



Resolución Jefatural

N° 332-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH

Lima, 8 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 101-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP, de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 653-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 61253-2024 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal m) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, en el cual el cargo de Director(a) de Unidad tiene la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 219-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en el ejercicio Fiscal 2023;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó el Anexo N° 2 el cual contiene el Cuadro de equivalencia de los cargos de director superior del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, entre los cuales se encuentra el cargo de la Director(a) de Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planificación y Presupuesto, siendo su equivalente a partir del 18 de marzo de 2024 el cargo de Director(a) de la Unidad de Planeamiento;

Que, mediante el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 217-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 29 de diciembre de 2023, se delegó en el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, durante el año fiscal 2024, la facultad de emitir las resoluciones jefaturales para la designación temporal, en adición de funciones; así como, su respectiva conclusión, de los/as directores/as de unidades de coordinación y cooperación regional; y, de las unidades orgánicas dependientes de los órganos del PRONABEC, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el ente rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos;

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 011-2021/MINEDU/VMGI-PRONABEC/U.E.117, suscrito con el señor Jorge Luis Nicho Cárdenas se contrató sus servicios para desempeñar las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planificación y Presupuesto (hoy Director de la de la Unidad de Planeamiento);

Que, mediante el Memorándum N° 101-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP, del 8 de agosto de 2024, la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitió el descanso medio emitido a favor del servidor Jorge Luis Nicho Cárdenas otorgado por los días 7 y 8 de agosto de 2024;

Que, teniendo en cuenta que a la fecha el servidor Jorge Luis Nicho Cárdenas ya viene haciendo uso de su descanso médico particular, corresponde realizar la designación, con eficacia anticipada, ello conforme lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual señala que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Planeamiento; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 217-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer, con eficacia anticipada, la designación temporal del servidor Luis Rolando Albuja Ruiz, para desempeñar las funciones del cargo de Director de la Unidad de Planeamiento, en adición a sus funciones, debiendo asumir funciones por los días 7 y 8 de agosto de 2024; en tanto dure la ausencia del servidor Jorge Luis Nicho Cárdenas.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores interesados y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Carlos Fernando Dulanto Paniagua

Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo